



**MINISTERIO  
DE ECONOMÍA Y  
FINANZAS PÚBLICAS**

**COMUNICADO**

**MEFP/VTCP/DGCP/Nº001/2026**

**Remisión de información sobre Fideicomisos**

La Dirección General de Crédito Público dependiente del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, comunica a todas las entidades públicas que se constituyen en Fideicomitentes que según el Parágrafo II del Artículo 18 (Fideicomisos) del Decreto Supremo N° 5301, de 2 de enero de 2025, que reglamenta los mandatos contenidos en el Anexo de la Ley N° 2042, incorporado por la Disposición Final Segunda de la Ley N° 1613, deben informar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas la constitución de Fideicomisos con recursos públicos y el estado de los mismos, con fines de registro, según los plazos establecidos en la normativa vigente.

Para conocer el procedimiento de remisión de la información señalada revise la guía adjunta y sus anexos.



Javier Mauricio Rivera Vía  
Director General de Crédito Público a.i.  
Viceministerio del Tesoro y Crédito Público  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

La Paz, 28 de enero de 2026

**OFICINA CENTRAL**

La Paz: Av. Mariscal Santa Cruz esq. Calle Loayza

Teléfonos: +591 (2) 2183333

[www.economia y finanzas.gob.bo](http://www.economia y finanzas.gob.bo)